

Legislación Nacional

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIORCOMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIORDecreto 938/98Sustitúyense el Anexo IV del Decreto N° 2406/94 y Anexo IIIa del Decreto N° 1450/96, modificando la denominación de algunos cargos y reflejando el nivel de remuneraciones adecuadas oportunamente por las Leyes de Presupuesto de la Administración Nacional Nros. 24.764 y 24.938.Bs. As., 12/08/98.B. O.: 18/08/98.VISTO el Decreto N° 2406 de fecha 28 de diciembre de 1994 y sus modificatorios, yCONSIDERANDO:Que en la norma citada en el Visto se aprobó, entre otras consideraciones, la escala salarial de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (CNCE), organismo desconcentrado que funciona en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.Que atento a la naturaleza de las funciones que ejerce la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, se hace necesario adecuar la denominación de algunos cargos, con el fin de ajustarlos a la realidad organizativa del organismo.Que la modificación que se propicia no implica en grado alguno, alteraciones de índole presupuestaria ni de los niveles remunerativos asignados para el citado Organismo, ya que solamente, en lo que respecta a este último punto, el acto en trámite refleja las adecuaciones oportunamente incorporadas por las Leyes de Presupuesto de la Administración Nacional Nros. 24.764 y 24.938, complementadas por las Decisiones Administrativas Nros. 12, de fecha 16 de enero de 1997 y 6, de fecha 6 de enero de 1998, correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente.Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello,EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:Artículo 1º: Sustitúyese el Anexo IV del Decreto N° 2406 de fecha 28 de diciembre de 1994 y sus modificatorios, por el anexo que con la misma denominación forma parte integrante de la presente medida, modificándose las denominaciones de los cargos de SUBGERENTE y JEFE DE DEPARTAMENTO por el de COORDINADOR A y COORDINADOR B respectivamente, y reflejando el nivel de remuneraciones adecuadas oportunamente por las Leyes de Presupuesto de la Administración Nacional Nros. 24.764 y 24.938, complementadas por las Decisiones Administrativas Nros. 12, de fecha 16 de enero de 1997 y 6, de fecha 6 de enero de 1998, correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998.Art. 2º: Sustitúyese el Anexo IIIa del Decreto N° 1450 del 12 de Diciembre de 1996 y sus modificatorios en la parte correspondiente a la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (CNCE), organismo desconcentrado que funciona en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS por el anexo que con la misma denominación forma parte integrante de la presente medida.Art. 3º: Las modificaciones que se introducen por los artículos precedentes, en lo que se refiere a la adecuación de las denominaciones de los puestos de SUBGERENTE por el de COORDINADOR A y JEFE DE DEPARTAMENTO por el de COORDINADOR B, se efectivizan a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1998.Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? MENEM. ? Jorge A. Rodríguez. ? Roque B. Fernández.ANEXO IVCOMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR ESCALA SALVERDANA CARGO SUELDO BASICO DEDICACION PERSONAL ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO SUBTOTAL SUPLEMENTO FUNCION DIRECTIVA

TOTAL (\$) Presidente 19001900.380040007800 Vocal 19001900 380030006800 Secretario General 16001600.320021005300 Auditor Interno 1500150030006000 6000 Gerente A 1500150030006000 6000 Gerente B 1250125025005000 5000 Coordinador A 1100110023004500 4500 Coordinador B 1000100020004000 4000 Senior A 17501750.3500.3500 Senior B 15001500.3000.3000 Semi Senior A 12501250.2500.2500 Semi Senior B 10001000.2000.2000 Junior I 750750.1500.1500 Junior II 600600.1200.1200 Junior III 400400.800.800 Administrativo I 550550.1100.1100 Administrativo II 400400.800.800 Administrativo III 300300.600.600 No remunerativo y no bonificable ANEXO IIIa PLANTA PERMANENTE JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ENTIDAD: SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA ORGANISMO: COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR ESCALAFON: 211 - PERSONAL DE LA CNCE (niveles escalafonarios) UNIDAD ORGANIZATIVA: E. GERENTE A GERENTE B COORD. A COORD. B SENIOR A SENIOR B SEMI SENIOR A SEMI SENIOR B JUNIOR I JUNIOR II ADM I ADM II ADM III TOTAL COMISION NACIONAL 9.....121..4 GERENCIA GENERAL. 1.2.42.42132.21 GERENCIA DE NORMAS COMERCIALES Y ASUNTOS INSTITUCIONALES..1.2.12..122112 GERENCIA DE INVESTIGACIONES..1...23.111.110 TOTAL.122245544574247 AUTORIDADES SUPERIORES: UN (1) CARGO CORRESPONDIENTE A PRESIDENTE; (ESCALAFON 101) CUATRO (4) CARGOS CORRESPONDIENTES A VOCALES; UN (1) CARGO CORRESPONDIENTE A SECRETARIO GENERAL. DECRETO 993/91 TRES (3) CARGOS CORRESPONDIENTES A PERSONAL DE GABINETE